

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JULIA

Expte. N° 715-1465/17.-Agrdo. N° 715-1466/17

DECRETO N° SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 MAY0 2019

#### VISTO:

al

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita la designación a partir del 01 de mayo de 2018, a favor de las agentes Laura Lorena Benicio, CUIL 27-30399230-3, y Melina Griselda Gerón, CUIL 27-32930668-8, en los cargos categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, Escalafón General, previa transformación de dos (2) cargos categoría 24 (c-4), vacantes por jubilación de sus titulares; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso realizado a los fines de su cobertura;

Que, mediante Resolución Nº 2047-S-18, modificada por su similar Nº 2530-S-18, se designó provisoriamente a las mencionadas agentes en los referidos cargos, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17;

Que, la transformación y designación solicitada se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley N° 6046 y Ley N° 6113;

Que, se incorporan renuncias presentadas por las Señoras Laura Lorena Benicio y Melina Griselda Gerón, a los Contratos de Locación de Servicios que detentan en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General del citado nosocomio;

Que, de las Constancias de Prestación de Servicios agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de las citadas agentes a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:

U. de O.: R6-01-03

"R" MINISTERIO DE SALUD

Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"

SUPRIMASE

**CREASE** 

SUP CLAUDIA GISELA HUAN C Jetatura de Desoacho





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE **DECRETO** 

<u>Categoría</u>	Nº de Cargos	<u>Categoría</u>	Nº de Cargos
24 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General	2	13 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General	2
	=		=
TOTAL	2	TOTAL	2

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la señora Laura Lorena Benicio, CUIL 27-30399230-3, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento técnico, escalafón general, de la Unidad de Organización R6-01-03, Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de mayo de 2018.-

ARTICULO 3°: Téngase por desígnada a la señora Melina Griselda Gerón, CUIL 27-32930668-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento técnico, escalafón general, de la Unidad de Organización R6-01-03, Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de mayo de 2018.-

ARTICULO 4°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2° téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios que detenta la señora Laura Lorena Benicio, CUIL 27-30399230-3, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 30 de abril de 2018.-

ARTICULO 5°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3° téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios que detenta señora Melina Griselda Gerón, CUIL 27-32930668-8, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 30 de abril de 2018.-

ARTICULO 6°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto vigente que a continuación se indican:

## Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de Gasto en personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr.

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría da la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 7°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de

COPIA

SENTE



#### PODER EJECUTIVO DE CORRESPONDE A **DECRETO**

ARTICULO 8°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Genierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALPREDO BOUHID MINISTRO SALUD



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

CAN CARLES ALBERTO SADIR MINISTRO DE RECLEMBA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCCHA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL

 $\{\zeta_{a}\}^{*}$